



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2023-OPE/INS-1

En Chorrillos, al 20 días del mes de Junio del año 2023, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2023-OPE/INS**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA"** a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL OSCAR MATOS MATOS	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	KIMBERLY ELIZABETH BRAVO VILCHEZ	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	JOHANNA NERY BALBUENA TORRES	Titular	
		Suplente	x

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100099447	MERCK PERUANA S A	19/05/2023	Válido		19/05/2023	20100099447	  
2	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	19/05/2023	Válido		19/05/2023	20100162238	  
3	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20155695901	  
4	Proveedor con RUC	20160056062	BELOMED S.R.L.	19/05/2023	Válido		19/05/2023	20160056062	  
5	Proveedor con RUC	20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20501262260	  
6	Proveedor con RUC	20543075354	BIODIZ S.A.C.	19/05/2023	Válido		19/05/2023	20543075354	  
7	Proveedor con RUC	20562842145	BTS CONSULTORES S.A.C.	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20562842145	  
8	Proveedor con RUC	20603365080	UMBRELLA GENOMICS COMPANY S.A.C.	30/05/2023	Válido		30/05/2023	20603365080	  
9	Proveedor con RUC	20604598835	BIOTECNOMICA S.A.C.	19/05/2023	Válido		19/05/2023	20604598835	  
10	Proveedor con RUC	20607058149	BIOMEDICAL HEPCA GROUP S.A.C.	13/06/2023	Válido		13/06/2023	20607058149	  

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

K
BO




MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-OPE/INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA / TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA REVERSA / TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
20501262260	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	14/06/2023	17:57:06	Electronico
20543075354	BIODIZ S.A.C.	14/06/2023	20:52:57	Electronico
20100099447	MERCK PERUANA S A	14/06/2023	20:56:10	Electronico
20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	14/06/2023	21:21:52	Electronico
20607058149	BIOMEDICAL HEPCA GROUP S.A.C.	14/06/2023	23:05:14	Electronico

BASE LEGAL

- 1.1. Artículo 44 **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
"44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente".
- 1.2. Artículo 46. **Quórum, acuerdo y responsabilidad** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".*
- 1.3. **Subsanación de las ofertas**, el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud al numeral 60.1 y 60.2 establece lo siguiente:
60.1. *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*
60.2. *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*
"(...)
a) *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial*

ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2023, se convocó a los miembros titulares del comité de selección para la revisión correspondiente, luego mediante correo electrónico, el equipo técnico de LRN Virus Inmunoprevenibles, da a conocer que la Blga. Fiorella Coronado Marquina, se encuentra de vacaciones desde el 12 de junio al 26 de junio de 2023.
- 1.2. Con fecha 16 de junio de 2023, mediante Acta N°007-CS-AS-17-2023, el comité de selección acordó, entre otros, lo siguiente:
 - i. Solicitar, al postor **BIOMEDICAL HEPCA GROUP SAC**, la subsanación del "Anexo A: Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS", en lo concerniente a la tercera columna "sustento en folios" se encuentra en blanco y no registra información del folio, sin embargo, de acuerdo a lo registrado en la página 10 al 31 si consigna información técnica de su oferta, otorgándole un plazo de un (1) día hábil para tal fin".

En tal sentido, se registró las solicitudes correspondientes a través de la plataforma del SEACE.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTORES	ADMISIÓN										Resultado de la Admisión	
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Ficha Técnica del Producto (Anexo A)	f) Certificado de Análisis o Calidad	g) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) Vigente	h) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) Vigente, a nombre del proveedor o fabricante según los alcances DS - 016-2011-SA	i) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT)	j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigné los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
1	GEN LAB DEL PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
2	BIODIZ S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	ADMITIDO
3	MERCK PERUANA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	No Aplica	SI	NO ADMITIDO
4	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	NO ADMITIDO
5	BIOMEDICAL HEPCA GROUP S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	NO ADMITIDO



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

De la revisión a la oferta del postor MERCK PERUANA S.A.

En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta, Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación del postor, este, no acredita con presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte y el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, conforme a lo indicado en las bases integradas.

Por tal razón, la oferta es considerada "No Admitida", al no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

De la revisión a la oferta del postor AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU SA

En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación del postor, este, no acredita con presentar el Certificado de Análisis o Calidad de acuerdo al contenido solicitado "no tiene fecha de análisis o fecha de emisión y/o aprobación del documento"

Por tal razón, la oferta es considerada "No Admitida", al no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

De la revisión a la oferta del postor BIOMEDICAL HEPKA GROUP S.A.C.

De la revisión efectuada a la oferta del postor, se evidencia que ha presentado el "Anexo A – Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS", en blanco, por lo que no registra información, razón por la cual, mediante Carta N°001-2023-CS-AS N°17-2023 de fecha 16 de junio de 2023, se solicitó a través de la plataforma del SEACE, la respectiva subsanación otorgándole el plazo para tal, el de 01 día hábil, bajo la condición de no ser admitida de no presentarlo.

De la revisión del SEACE, se ha evidenciado que el postor no ha cumplido con subsanar lo solicitado en el plazo otorgado, en ese sentido, no habiendo cumplido con subsanar, la oferta es considerada "No Admitida", al no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ahora bien, habiéndose efectuado la admisión de la ofertas de los postores que cumplieron con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

POSTORES	EVALUACIÓN DE LA OFERTA							ORDEN DE PRELACIÓN
	Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 85 puntos	Factor Plazo de Entrega 15 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 11 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	Calculo	PUNTAJE TOTAL FINAL	
GEN LAB DEL PERU S.A.C.	99,799.68	85.00	15.00	100.00	NO	0.00	100.00	1
BIODIZ S.A.C.	135,720.00	62.50	15.00	77.50	NO	0.00	77.50	2

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de las ofertas, el Colegiado procede a calificar las ofertas de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Razón Social del Postor N° 01		GEN LAB DEL PERU S.A.C.	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
A	<p><u>HABILITACIÓN</u> Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento por lo menos dos meses antes del cierre de la convocatoria en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento por lo menos dos meses antes del cierre de la convocatoria en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda</p>	X	
B	<p><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 342,892.66 (Trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 66/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 42,861.58 (Cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 58/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de insumos de biología molecular.</p>	X	
Resultado de la calificación		CALIFICADO	

1500



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Razón Social del Postor N° 02		BIODIZ SAC	
Requisitos de calificación		Cumple	No Cumple
A	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSa, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento por lo menos dos meses antes del cierre de la convocatoria en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSa, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico Vigente, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento por lo menos dos meses antes del cierre de la convocatoria en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p>	X	
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 342,892.66 (Trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 66/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 42,861.58 (Cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y uno con 58/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de insumos de biología molecular.</p>	X	
Resultado de la calificación		CALIFICADO	

[Handwritten signature]
750

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Acto seguido, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero: Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°017-2023-OPE/INS-1** para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA EN UN PASO X 500 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA"** al postor **GEN LAB DEL PERU S.A.C.** con RUC N° 20501262260 por un monto de **S/ 99,799.68 (Noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 68/100 Soles)**

Segundo: Registrar en la plataforma del SEACE los actuados.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:45 horas, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

KIMBERLY ELIZABETH BRAVO VILCHEZ
Miembro Titular

JOHANNA NERY BALBUENA TORRES
Miembro Suplente

ANGEL OSCAR MATOS MATOS
Presidente Titular